



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 28 de Junio de 2018 se publica la Resolución N° 035/18, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Dr. Brian A. Kiigelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Conseratarios de las Per...

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 28 de Junio de 2018.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso múltiple destinado a cubrir los cargos **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 4 (4 cargos)** distribuidos de la siguiente manera: **3 para Reconquista; y 1 cargo Vera** y **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 5 (2 cargos)** distribuidos de la siguiente manera: **1 cargo para San Cristóbal y 1 cargo para Tostado**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 035/18 dispone: **“VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.** Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir los cargos de **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 4 (4 cargos)** distribuidos de la siguiente manera: **3 para Reconquista; y 1 cargo Vera** y **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 5 (2 cargos)** distribuidos de la siguiente manera: **1 cargo para San Cristóbal y 1 cargo para Tostado**, de los postulantes mencionados en el Anexo I.- **ARTICULO 2°.** Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el Anexo II, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.- **ARTICULO 3°.** Rechazar la inscripción del postulante mencionado en el Anexo III, por no cumplir con las exigencias consagradas en el artículo 85° de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, referida a los cuatro de ejercicio de la profesión o de la función judicial como magistrado o funcionario.- **ARTICULO 4°.** Notifíquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.- **ARTICULO 5°.** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-” (se acompaña copia íntegra de la resolución con sus anexos).-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-

Dr. Brian A. Kiigelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Conseratarios de las Per...

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 14° - ... Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado.”

“ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se registrarán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTICULO 1° - Implementéntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTICULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 035

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 26 de Junio de 2018

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0033207-4; 02001-0035448-9; 02001-00734-9; 02001-0023612-7 y 02001-0026030-8, a través de los cuales el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia, solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes definitivas en cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 4: 1 cargo vacante por jubilación ordinaria de Eduardo Germán Fabbro, Distrito N° 13 – Vera y Reconquista (3 cargos) por jubilaciones ordinarias de los Dres. Virgilio Palud, Jorge Alberto Galbusera y Ireneo Berzano; y de la 5° Circunscripción Judicial de San Cristóbal, 1 cargo vacante por Jubilación ordinaria del Dr. Aldo Alfredo Preserutti, y Tostado, 1 cargo vacante por ascenso de Eladio García;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 020/18, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de cargos vacantes de **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 4 (4 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 3 para Reconquista; y 1 cargo Vera y Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 5 (2 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 1 cargo para San Cristóbal y 1 cargo para Tostado**, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del miércoles 09 de mayo de 2018 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día martes 22 de mayo de 2018;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 40 inscripciones;

Que el artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe; los artículos 10°, 13° y 14° del Decreto N° 0854/16 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe y artículos 2° y 3° b) de la Resolución N° 0128/16 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;

Que los postulantes mencionados en el **Anexo I** de la presente han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos **admitidos** como postulantes al concurso de referencia;

Que los postulantes mencionado en el **Anexo II** no ha cumplimentado con los recaudos exigidos por el artículo 10° apartado 1 incisos h) relativo a la constancia expedida por los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados informando existencia o inexistencia de sanciones disciplinarias de los últimos 10 años, i) respecto a los antecedentes en el Legajo Personal en el Poder Judicial, licencias extraordinarias y aplicación de sanciones disciplinarias; ll) referido al Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación; n) referente al informe sobre la existencia o inexistencia de Concursos y Quiebras, p) informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; por lo que su inscripción al concurso de referencia es en forma **condicional** hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición;

Que el postulante mencionado en el **Anexo III** no ha cumplido con la exigencia consagrada en el artículo 85° de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, referida a los cuatro de ejercicio de la profesión o de la función judicial como magistrado o funcionario, por lo que debe tenerse por **rechazada** su inscripción;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 20° del Decreto N° 854/16;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir los cargos de **Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 4 (4 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 3 para Reconquista; y 1 cargo Vera y Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 5 (2 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 1 cargo para San Cristóbal y 1 cargo para Tostado**, de los postulantes mencionados en el **Anexo I**.-

ARTICULO 2º. Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el **Anexo II**, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.

ARTICULO 3º. Rechazar la inscripción del postulante mencionado en el **Anexo III**, por no cumplir con las exigencias consagradas en el artículo 85º de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, referida a los cuatro de ejercicio de la profesión o de la función judicial como magistrado o funcionario.-

ARTICULO 4º. Notifíquese a los fines de los artículos 14º y 15º del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.-

ARTICULO 5º. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

LEANDRO MALAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe
Minist. Justicia y DD HH



Provincia de Santa Fe

Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 035
Santa Fe, 26 de Junio de 2018

ANEXO I

POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE

Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 4 (4 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 3 para Reconquista; y 1 cargo Vera y Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 5 (2 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 1 cargo para San Cristóbal y 1 cargo para Tostado

POSTULANTE		SEDES			
		Reconquista	Vera	San Cristobal	Tostado
BACCAREZZA, Roberto Horacio	21628413	√	√		√
BANEGAS, Santiago Roberto	31419541	√	√	√	√
BERZERO CHERUBINI, Raul Enrique	22413638	√	√	√	√
BRESSAN, Claudia Graciela	22408361	√			
BURELLA, Favia Claudia	16795487			√	
BUSTOS, Sonia Margarita	20232282	√	√	√	√
CALAMANTE, Araceli Belén	34527080	√	√	√	√
CAULA, Anibal Gerardo	24559656	√	√	√	√
FRAUSIN, Miguel Angel	12375409				√
FURRER, Marcelo Arnaldo	24133104	√	√	√	√
GARCIA CALVO, Jose Ricardo Florencio	20283031		√		
GAZZE, Fernando Jorge Elias	21721669	√	√	√	√
GEROSA, Aldo Hector	17071425	√	√		
GONZALEZ, Hugo Adrian	26252400				√
GONZALEZ, Rodrigo German	20778401	√			
KOGUC, Juan Carlos	18008450	√	√		
MAI, Leandro Luis	28764041	√	√		
MARUCCI, Maria Estela	29221282	√	√	√	√
MOSER FERRO, Jorgelina Marisa	23695412		√		
OLIVERA, Sergio Alberto	27446697	√	√		
PAGURA, Roberto Daniel	23142630	√	√	√	√
PERALTA, Juan Gabriel	30351159			√	√
RODRÍGUEZ, Alejandro Héctor	17711813	√	√		
SEGADO, Alferdo Sebastian	25904054	√	√	√	√
SENN, Norma Noemí	20876026	√	√	√	√
VERNEY, Silvina Rosana	21595495			√	

Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe

Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 035
Santa Fe, 26 de Junio de 2019

ANEXO II

POSTULANTES ADMITIDOS EN FORMA CONDICIONAL AL CONCURSO DE

Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 4 (4 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 3 para Reconquista; y 1 cargo Vera y Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 5 (2 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 1 cargo para San Cristóbal y 1 cargo para Tostado

POSTULANTE		SEDES				Motivo condicionalidad
		Reconquista	Vera	San Cristobal	Tostado	
ALAMO, Cecilia Raquel	27052750			√		Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h), ll), n) y p)
BENEGAS, Leandro Darío	23558099		√			Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h) y i)
CHANDIA, Gustavo Fernando	18452734	√	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. ll)
DELBON, Griselda Noemi	14344272	√	√			Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h), ll) y n)
ESTÉVEZ, José Luis	25180777	√	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. i)
FERRERO, Heriberto Ramón	16843483	√	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. i), ll) y p)
GAUNA CHAPERO, Martin	28131989	√	√			Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h) y i)
MAGLIER, Nicolás Aureliano	31458499	√	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. ll), n) y p)
PUCHETA, Gisela Nadina	28142428	√	√			Incumplimiento: Art.10 inc. 1. i)
ROLDAN, Marcelo Alberto	27039952	√	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. h), ll), n) y p)
ROMAN, Andres Hector	23814356	√	√	√	√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. ll)
TANINO, Luis Gabriel	28237232	√	√		√	Incumplimiento: Art.10 inc. 1. ll)
TORRES, Martín Manuel	30786279	√	√	√		Incumplimiento: Art.10 inc. 1. ll)

Dr. Leandro Magrota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



ANEXO III
POSTULANTE RECHAZADO AL CONCURSO DE

Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 4 (4 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 3 para Reconquista; y 1 cargo Vera y Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 5 (2 cargos) distribuidos de la siguiente manera: 1 cargo para San Cristóbal y 1 cargo para Tostado

POSTULANTE		SEDES			
		Reconquista	Vera	San Cristobal	Tostado
MALBERTI, Juan Pablo	31186980	√	√	√	√

Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos